

TEMUCO, 2 6 SET. 2025

## VISTOS:

1. El Contrato de fecha 23/09/2025 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). SARA GABRIELA ALEJANDRA REIDENBACH LOZANO El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°3705 de fecha 11/09/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado Prog.Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC 2024 del Programa para el año 2025.-

**3.** El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

**3.** Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; *"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"*.

**4.** Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

**5.** Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

**6.** La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DIDECO**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

## DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23/09/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	SARA GABRIELA ALEJANDRA REIDENBACH LOZANO			
C. IDENTIDAD		acktronicestope, opposition of the last over a mention of the constitution desired in the constitution of	(664) HELD Genoral formers (Mexico) and conference and a security construction and an execution of the contract of the contrac	enter en
DIRECCION PARTICULAR	And the state of t		Street and As Commission of the Astronomy Street and Astronomy Street and Astronomy Street and Astronomy Street	ородо () до удинения выполнения в подости от подости от подости от подости от подости от подости от подости от Стата от подости от под
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL	AND THE PROPERTY OF THE PROPER		e destructive de la companya de la c	mannet of Albacot Archive and an and an address of Albacot State and Albacot Archive State (Albacot Archive Ar
CASA DE ESTUDIOS	UNIVERDAD CATOLICA DE TEMUCO			
PERIODO	INICIO	16/09/2025	TERMINO	31/12/2025
$\frac{1}{2}\left(\frac{1}{2}\right)\right)\right)\right)}{\frac{1}{2}\right)}\right)\right)}\right)\right)}\right)\right)}\right)}\right)}\right)}\right)}$	ng-vinen-women.	nii kaanusta oo	esto menserman micropostico esperante esperante en entre mestro en esta en esperante en esta en esperante en e	the state of the s

## FUNCIONES ESPECIFICAS

CONOCER LA OFERTA LOCAL E IDENTIFICAR LAS ACTORÍAS DE LA RED DE SSEE.

PLANIFICAR EL TERRITORIO Y LAS VISITAS DOMICILIARIAS, SEGÚN COBERTURA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, NÚMERO DE ATENCIONES Y PROXIMIDAD ENTRE HOGARES.

SUPERVISAR ESTÁNDARES TÉCNICOS EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES, Y CONSISTENCIA CON LOS PLANES DE INTERVENCIÓN ESTIPULADOS. LO ANTERIOR, EN BASE AL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR FAMILIAR.

PLANIFICAR Y COORDINAR EN CONJUNTO CON EL/LA ENCARGADO/A DE LA RED LOCAL REUNIONES CON LOS ACTORES DE LA RED DE SSEE.

PLANIFICAR Y COORDINAR REUNIONES CON EL EQUIPO DE SSEE

COLABORAR EN ACCIONES TRANSVERSALES AL PROGRAMA COMO:

TRABAJAR LA NÓMINA DE HOGARES, EN CONJUNTO CON LA RED LOCAL.

APLICAR EL INSTRUMENTO DE VALIDACION DE LA DEPENDENCIA Y LOS CUIDADOS.

APOYAR EN LA FIRMA DEL PLAN DE CUIDADOS DE LA DÍADA.

VELAR PORQUE EL RECURSO HUMANO CONTRATADO PARA EL DESPLIEGUE DEL COMPONENTE INGRESE LA

INFORMACION DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS AL SISTEMA DE REGISTRO PRLAC.

INGRESAR INFROMACION DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS AL SISTEMA DE REGISTRO PRLAC.

ACOMPAÑAR A LAS DÍADAS EN TODO EL PROCESO DE INTERVENCION MEDIANTE LA TÉCNICA DE GESTIÓN DE CASOS. UTILIZAR LA IMDUMENTARIA DEL PROGRAMA.

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
ENERO	\$0	- BANKENAN	
FEBRERO	\$0	and the control of th	
MARZO	\$0		
ABRIL	\$0		•
MAYO	\$0	MONTO TOTAL	\$4.620.000
JUNIO	\$0	MONIOTOTAL	34.620.000
JULIO	\$0	2007 - 1-0-0-0 1-000 20 H-0000	
AGOSTO	\$0	grove a part or and a depart of the first of	
SEPTIEMBRE	\$660.000		
OCTUBRE	\$1.320,000		
NOVIEMBRE	\$1.320.000	guarde Charles	
DICIEMBRE	\$1.320.000		
ानकार दिवारी है किया है है जा है जा किया का का कार्यावर के मिलावी है है कि उसके हैं है किया है है जा है है किय जिसमें के किया किया है कि किया किया किया किया किया किया किया है कि किया किया किया है किया है किया कि किया किया	nd de destination and de la proposition de la production de destination de designation de designation de destination de destination de destination de destination de destin	and the second state of th	
IMPUTACION 214	.05.06.003.006	C.C	The second secon

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$4.620.000.- Cuatro millones seiscientos veinte mil pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.006 para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

c.c, D. Gestión de Personas Depto. De Personal DIRECTOR CONTRACTOR



ROBERTO NEIRA ABURTO